

NOTA N° 380

Yby Yaú, 02 de septiembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAU Y AZOTÉY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ABOG. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular N° 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de agosto de 2024 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos. -

DIOS GUARDE

ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ Firmado digitalmente por ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ
Fecha: 2024.09.02 12:59:55 -04'00'

Ante mí:

JORGE AMADO MARTINEZ GAMARRA Firmado digitalmente por JORGE AMADO MARTINEZ GAMARRA
Fecha: 2024.09.02 13:12:07 -04'00'

A _____ S. _____ E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ABOG. FAVIO A. CABAÑAS G.-
E _____ S _____ D